

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA SAP.**

**Fecha y hora de celebración**

1 de octubre de 2019, a las 09:30 horas.

**Lugar de celebración**

Antigua Sala de la Mesa

**Asistentes**

PRESIDENTA: Dña. Carmen María Barreto Hernández, Directora de Régimen Interior

SECRETARIA: Ana Bethencourt Aguilar, Jefa de Sección de Control de Contratación

VOCALES:

Doña M<sup>a</sup> Cristina Duce Pérez-Blasco, Letrada

Dña. María del Carmen Alonso Díaz, Interventora

Dña. María Magaly Ruano Suárez, Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad

Dña. Carmen Vilches Morales, Jefa de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

**Orden del día**

- 1.- Solicitud de Aclaración: 11/2019/SV - La realización del servicio de asistencia técnica del sistema de gestión económico-financiera y de recursos humanos del sistema SAP en el Parlamento de Canarias
- 2.- Valoración archivo electrónico número 3 (11/2019/SV).
- 3.- Propuesta de adjudicación (11/2019/SV).

**Se expone:**

A la hora señalada, se inicia la sesión y se constituye la Mesa con los miembros anteriormente señalados.

Se procede a continuación a la apertura de la documentación de aclaración presentada por la empresa Izertis, SL, como respuesta a la segunda solicitud, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Mesa de Contratación.

Una vez analizada la totalidad de la documentación enviada por IZERTIS para la justificación de su oferta, la Mesa de contratación advierte lo siguiente: La empresa Izertis, SL. no presenta toda la documentación requerida, concretamente los contratos y TC2.

Atendiendo que el perfil y categoría profesional del personal adscrito al contrato según el informe presentado por IZERTIS el 14 de agosto de 2019 para justificar su oferta es el siguiente:

- El perfil de Jefe de Proyecto, con categoría según convenio es de Jefe Superior, Área 1, Grupo A, Nivel I.
- El perfil de Consultor de Finanzas y Contabilidad Presupuestaria, con categoría según convenio es de Jefe Superior, Área 1, Grupo A, Nivel I.
- El perfil de Analista RRHH, con categoría según convenio de Analista Programador, Área 3, Grupo C, Nivel I.

Y atendiendo a la documentación aportada como consecuencia de la segunda solicitud de aclaración de fecha 13 de septiembre de 2019, donde la licitadora Izertis SL, remite las nóminas del personal adscrito al contrato donde se comprueba que la categoría profesional que aparece en las mismas para ambos perfiles es : **Área 3, Grupo C, Nivel III**.

Por otra parte, de conformidad con el Convenio estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública al que está adscrito IZERTIS, en este Nivel 3, se encuadran aquellos trabajadores que “poseen los conocimientos necesarios y cuenta con poca experiencia profesional en tareas de grupo. Tiene conocimientos de las tareas administrativas o técnicas, que desarrolla con cierta iniciativa, pero bajo supervisión. Demuestra autonomía en la ejecución técnica de sus labores. Puede supervisar tareas de personas a su cargo”.

A tenor de anteriormente expuesto y ajustándonos a Convenio, no puede encuadrarse en esta categoría (**Área 3, Grupo C, Nivel III**) a un Jefe de Proyecto, ni a los Consultores, siendo la categoría del personal exigido de conformidad con los Pliegos de Cláusulas de prescripciones Técnicas y Convenio la de: **Área 3, Grupo C, Nivel I**.

A mayor abundamiento, visto los perfiles propuestos para la realización del servicio objeto del contrato, la empresa no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que exige *Un Ingeniero superior en Informática, Grado en informática, Ingeniero Técnico en informática o similar. Con tres años de experiencia en desarrollo de aplicaciones de contabilidad presupuestaria en SAP*.

Por todo lo anterior la Mesa de contratación considera que no puede aceptarse como justificación de la oferta anormalmente baja el adscribir a la prestación del servicio personal con categoría inferior a las exigidas y así presentar una oferta incurso en valores desproporcionados ya que el adscribir personal conforme los requisitos exigidos en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que exige en el equipo de trabajo para la ejecución del contrato *“Un Ingeniero superior en Informática, Grado en informática, Ingeniero Técnico en informática o similar. Con tres años de experiencia en desarrollo de aplicaciones de contabilidad presupuestaria en SAP”* correspondiendo según Convenio de aplicación a: **Área 3, Grupo C, Nivel I**, implicaría un incremento de los costes salariales, haciendo inviable la justificación de la oferta presentada, y por lo tanto se considera que no queda aclarada suficientemente por la licitadora el bajo nivel de precios ofertados.

En consecuencia con todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda en relación con la licitación del servicio de asistencia técnica del sistema de gestión económico-financiera y de recursos humanos del sistema SAP en el Parlamento de Canarias excluir a la empresa Izertis, SL en favor de la mejor oferta conforme a los artículos 149.6 y 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Seguidamente se continúa con la valoración del archivo electrónico número 3 de la empresa Techedge España, SL, conforme a la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, con el resultado que se detalla en el gráfico, que incluye el resultado del criterio de la cláusula 12.1.1 PCAP:

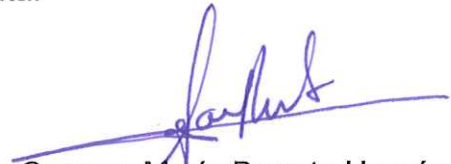
<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntuación</b>
1.- Plan de actuaciones	25	25
2.- Oferta económica	65	65
3.- Implantación de un plan de formación para todos los usuarios del Parlamento	5	5
4.-Tiempo de actualización de las disposiciones legales	5	5
<b>Total:</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La Mesa de Contratación acuerda elevar a la Mesa del Parlamento, propuesta de adjudicación a favor de la empresa Techedge España, SL, por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), sin igic.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:



Dña. Ana Bethencourt Aguilar  
SECRETARIA



Dña. Carmen María Barreto Hernández  
PRESIDENTA

